

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad de Barcelona, en proveído de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Brisamar, S. A., Inmobiliaria Hoteles y Balearics», se expide el presente por medio del cual se hace saber ha sido señalado el día diez de octubre próximo y hora de las dieciséis horas treinta minutos, para la celebración de la Junta de acreedores de dicha suspensión, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del presente Juzgado, para la aprobación, en su caso, del oportuno convenio.

Barcelona, 13 de julio de 1972.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—2.587-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Juan Planas Busquets, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la finca hipotecada en tal escritura siguiente:

«Casa vivienda, compuesta de planta baja destinada a taller o almacén, con una superficie de 87 metros y 50 decímetros cuadrados; primer piso de 83 metros y 70 decímetros cuadrados; segundo piso de 81 metros y 15 decímetros cuadrados, y ático, con sobreático, con una superficie edificada entre ambos de 128 metros y 40 decímetros cuadrados. Cubierta de tejado y con un pequeño patio posterior. Situada en esta villa de Sitges y su calle de Espalter, señalada con el número 23. Tiene una extensión superficial de 2.870 palmos cuadrados, lo que equivale a 105 metros cuadrados, y linda: Por su frente, Noroeste, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, Sudoeste, la casa número 25 de igual calle, de doña Camila Pujol, viuda de Casimiro Sanahuja; por la izquierda, Noroeste, con la de doña Eusebia García Royo, y por la espalda, Sudeste, el pasaje particular del señor Hill.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 209 del archivo, libro 56 de la villa de Sitges, folio 6, finca número 3.343, inscripción primera.»

Tasada en 505.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; di-

chas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 24 de julio de 1972.—El Secretario, Félix Ruiz.—5.256-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen ante este Juzgado a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Juan Torruella Balsells y doña Rosa Balsells Palleja, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca objeto del procedimiento:

«Casa sita en Prades (Tarragona), calle Mayor, número 15, sin que conste su superficie, compuesta de bajos y dos altos; lindante actualmente por la derecha, saliendo, con la de Francisco Vila; a la izquierda, con la de Marcelino Borrás; por detrás, con casa número 11 de la calle Mayor, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, en el tomo 349, folio 166, finca número 553, inscripción cuarta.

Fué valorada en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de valoración de la finca, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, y que los gastos derivados del mismo y pago de impuesto correspondiente a la transmisión serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 29 de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Francisco Buitrón.—5.313-E.

#### CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de juicio de menor cuantía número 10 de 1972, instados por la Entidad «Minerva, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis, contra los demandados, don Cipriano Vega Martín y la Entidad «Autobuses Ilerda, S. A.», se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En Calatayud a trece de junio de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado al número 10 de 1972, instados por la Compañía de Seguros «Minerva, S. A.», con domicilio social en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 34, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis y dirigida por el Letrado don José Carmelo Clemente Anós, contra don Cipriano Vega Martín, casado, mayor de edad, chófer y vecino de Barcelona, con domicilio en Ronda de San Martín, 107, y contra la Empresa «Autobuses Ilerda, Sociedad Anónima», domiciliada igualmente en Barcelona, calle de Aragón, 14, ambos declarados en rebeldía por incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de la Compañía de Seguros «Minerva, S. A.», contra don Cipriano Vega Martín y la Empresa «Autobuses Ilerda, S. A.», ambos en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a los dos dichos demandados a que solidariamente abonen a la actora, «Minerva, S. A.», la cantidad de ciento treinta mil setecientos ochenta y cinco pesetas de principal, importe de los daños y perjuicios sufridos por la misma, e intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda, sin hacer declaración expresa de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a los demandados rebeldes caso de no solicitarse dentro de tercer día notificación personal de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rodríguez Estevan.—Rubricado y sellado.—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, don Cipriano Vega Martín, que se encuentra en ignorado paradero actualmente, se expide el presente en Calatayud a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario judicial, 9.576-C.

## HUESCA

Don Ramiro Sojáns Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su Partido.

Por el presente hago saber: Que por el Procurador don Máximo Pío Bardúzal, en representación de la Entidad «Huesca Textil, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Cabestany, número 6, se ha presentado escrito solicitando declaración de estado legal de suspensión de pagos de la referida Entidad, habiéndose admitido a trámite por providencia de esta fecha, designándose como interventores a don José Miguel Lera Castillo, don Vicente Ferrer Olivera y don Domingo Laglera Ferrer, lo que se anuncia por medio del presente a los fines de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Huesca a 5 de junio de 1972.—El Juez, Ramiro Sojáns Castro.—El Secretario.—9.584-C.

## SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia número uno de Sabadell.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado por don Rodrigo Invernón Guerrero y doña María Matéu contra don Antonio Campos Mellado y doña Isabel Carmona Flores, vecinos de San Quirico, y por providencia de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, anunciándola con veinte días de antelación, la finca especialmente hipotecada que luego se descubrirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Montserrat, número 1, primero, bajo las siguientes condiciones:

a) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores —salvo el acreedor demandante— consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

c) Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se ejecuta y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 105.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Finca que se subasta:

«Porción de terreno sito en el término de esta ciudad, paraje conocido por «Can Gambús», hoy calle de Cifuentes, número 38, barriada de Can Rull, afecta una figura rectangular, ocupando la superficie 123 metros cuadrados con 10 decímetros, equivalentes a 3.255 palmos 83 décimos, linda: Por su frente, Sur, en línea de cinco metros, con la citada calle de Ci-

fuentes; por el fondo, Norte, en otra línea igual, con la finca «Gambús», propia de don Juan Argemi Fontanet; por la derecha saliendo, Oeste, en línea de 24 metros 75 centímetros, con resto que queda a los señores Reverter y Buxó, y por la izquierda, Este, en línea de 24 metros 50 centímetros, con la propiedad también de don Víctor Reverter y Santiago Buxó. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 1.116, libro 57, de la sección segunda de esta ciudad, folio 167, finca 2.260, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 30 de junio de 1972. El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario.—9.617-C.

## SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que con el número 188 de 1972 y a instancia de don Manuel Chacón Bevia, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Sevilla, representado por el Procurador don Laureano Leyva Montoto, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Josefa González Conde, mayor de edad, casada con el solicitante, natural de Madrid, vecina que fué de Gines, donde falleció el día 14 de septiembre de 1971, sin que otorgara testamento; sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos ni hijos naturales reconocidos, y reclaman su herencia el cónyuge viudo y sus hermanas de doble vínculo doña Salud, doña María del Rosario, doña Ana Pasión y doña Natividad González Conde.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que no verificándolo les pararan cuantos perjuicios procedan con arreglo a Derecho.

Dado en Sevilla a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario, Juan F. Sosa.—2.612-3.

## TARRAGONA

Don Juan de Miguel Zaragoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Tarragona y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley, a instancia de don Juan Piñol Agulló, contra don José Luis Sauras González, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Porción de terreno sita en el término de Vilaseca, partida Estanyets; secano e inculca; contiene un chalet de planta baja y un alto que ocupa una superficie de ciento diecisiete metros cuadrados; siendo la total extensión de la finca la de seiscientos setenta y nueve metros setenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil ochocientos noventa y ocho palmos ochenta y siete centésimas de palmo, cuadrados. Lindante: Al Norte, en una línea de veinticuatro metros, con porción de terreno de los consortes José Molinos y María Josefa Sauras, y mediante ella, resto de la finca de la que se segregó la que se describe, propiedad de Joaquín Piñol Agulló; al Sur, en una línea de veinticuatro metros, con el señor Tous; al Este, en una línea de trece metros, treinta y tres centímetros, con los consortes José Molinos y María Josefa Sauras, y en una

línea de quince metros, con los señores Herrero y Madrazo; al Oeste, en una línea de veintiocho metros treinta y tres centímetros, con calle trazada.

Debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de tasación para esta subasta, valor fijado a tal finca en la escritura hipoteca, es el de dos millones de pesetas.

Está sujeta a la siguiente carga preferente: Con una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros en garantía de un crédito de 460.000 pesetas de principal, interés al 6 por 100 anual durante veinte años y 50.000 pesetas para gastos y costas, cantidad que será deducida del precio de subasta.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de tal artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar el día 5 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar, previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y con facultad de ceder al tercero el remate del mismo.

Dado en Tarragona a 17 de junio de 1972.—El Juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El Secretario.—9.696-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

BELLIDO BARO, Dolores; de treinta y cinco años, casada, sus labores, natural de Madrid, hija de Justo y de Dolores, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario número 73 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.330.)

BARROS GARCIA, María da Concenção; natural de Viana (Brasil), casada, sus labores, de treinta y ocho años, hija de Raimundo y de Onezinda, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cantabria, número 47, 2.º, 3.º; procesada en causa número 63 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.325.)

LOPEZ TROREGROSA, Vicente; hijo de Vicente y de Carmen, casado, comerciante, de cuarenta y seis años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, Virgen del Socorro, 75; procesado en causa número 23 de 1972 por quiebra fraudulenta; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante dentro del término de diez días.—(6.324.)